GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

DICTAMEN U.O.C.

Visto el Memorándum de fecha 12/10/2021 del Prof. Dionisio Ramón Guerrero V., Secretario de Educación, por la cual solicita el llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles para Instituciones Educativas"**, y así dotar de muebles a varias Instituciones Educativas del Departamento de Concepción: -

Que, de acuerdo a la solicitud planteada por el titular de la Secretaria de Educación procedimos a realizar consultas en cuanto a los precios del ítem solicitado a varias Empresas dedicadas al rubro, como así también recurrimos al ID N°: 388.099 y en base a estas consultas llegamos a promediar lo referente a precio de lo solicitado y estableciendo de esta forma el precio referencial.----------

Teniendo en cuenta el resultado de las consultas referente al precio de los ítems solicitados, el promedio para el precio referencial quedo de la siguiente forma detallada en la planilla adjunta:

Que, teniendo en cuenta los resultados del promedio y la disponibilidad presupuestaria, se procede a establecer este precio como el referencial para el presente llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles para Instituciones Educativas"**.----

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.----------

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez

Director de la U.O.C.

GOBIERNO DEPARTAMENTO CONCEPCION

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES DE MUEBLES PARA ESCUELA

			GRUPO L&J		YERUTI EMPRENDIMIENTOS		ID N°: 388.039		PRECIOS REFERENCIALES		
ITEM	DETALE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	Mesa pupitre Individual para Alumno	654	180.000	117.720.000	170.000	111.180.000	119.000	77.826.000	469.000	140.000	91.560.000
2	Silla para Alumno	654	145.000	94.830.000	140.000	91.560.000	99.000	64.746.000	384.000	120.000	78.480.000
TOTAL				212.550.000		202.740.000		142.572.000			170.040.000

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GRUPO L & J

De Marcos Antonio López García

Herrería, Carpintería, Herramientas, Informática, Electrónica, Útiles de Oficinas, Construcciones y Alquileres de Viviendas, Ramos Generales

PRESUPUESTO

Coronel Oviedo, 30 de Septiembre de 2021

Señores:
Gobernación de Concepción
Presente

REF: Solicitud de presupuesto para Adquisición de Mobiliarios Escolares Tipo MEC.

Remitimos presupuesto solicitado vía correo electrónico.

Ítems	Descripción	Precio unitario
1	Mesa Pupitre Individual Para Alumno	180.000
2	Silla Para Alumno	145.000

Coronel Oviedo - Paraguay
Marcos A. López
Propietario Grupo L&J
0972 338 602

Marcos Antonio López García
Propietario y Representante Legal
Grupo L&J

María Auxiliadora, Barrio Santa Lucia
Teléfonos: 0972-338602 – 0521-201272
licitaciones.jl@gmail.com
Coronel Oviedo - Paraguay

De Jhirso López. RUC N° 3.513.261-2
Dir. Monseñor Jerónimo Pechillo
Entre Blasgaray y Julia Miranda Cueto.
CNEL. OVIEDO – PARAGUAY
Teléfono. (0521) 203441. Cel. (0971) 498.754
E-mail: jhirsojose@hotmail.com

Presupuesto.

Coronel Oviedo, 30 de Setiembre de 2021.

Señores:
Gobernación Concepción.
Presente

REF: Solicitud de presupuesto para Adquisición de Mobiliarios Escolares Tipo MEC.

Remitimos presupuesto solicitado vía correo electrónico.

Ítems	Descripción	Precio unitario
1	Mesa Pupitre Individual Para Alumno	170.000
2	Silla Para Alumno	140.000

Firma: _____
Nombre: Jhirso López.
Cargo: Propietario.

Yeruti Emprendimientos
Ruc: 3513261-2
Lic. Jhirso López
Cel. (0971 498 754

CONTRATO N° 26/2020

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción Abg. **Edgar Idalino López Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 1.835.139, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Carpintería "Marcos Adeli"** con RUC N° 663916-0, domiciliada en 14 de mayo y Padre Molas de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Jhirso José López García**, con Cédula de Identidad N° **3.613.261**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de mobiliarios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de *Cumplimiento de Contrato*

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.039

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	001	0	9	540	30	3	1	72.820.000
TOTAL									72.820.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa N° 13/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 355/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	UNIDAD	220	Marco Adeli	Paraguaya	113.000	24.860.000
2	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	220	Marco Adeli	Paraguaya	99.000	21.780.000
3	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	UNIDAD	220	Marco Adeli	Paraguaya	119.000	26.180.000
								Precio Total	72.820.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Setenta y dos millones ochocientos veinte mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 408 754

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Educación del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhonso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 14 del mes de *Diciembre* y año *2020*.

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador.***

.....

Firmado por: *Sr.* Jhirso José López García – ***CARPINTERÍA MARCOS ADELI***

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754